



JDCL/105/2016

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEDUCIDO

Toluca de Lerdo, México, doce de octubre de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las quince horas con once minutos y treinta y siete segundos del once de octubre de la presente anualidad, por **AGUSTÍN PEÑAFLOR CASTRO**, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

- I. Se tiene por presentado al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México, con el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO